

Y para que sirva de citación a Transformaciones Metálicas Rebo-llo, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

4 3 6 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 867/2015.

De Khalid Lmangad.

Contra Fota Food, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 867/2015, se ha acordado citar a Fota Food, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8 de marzo de 2016, a las 11:45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fota Food, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

4 3 7 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 400/2015.

Negociado: JC.

De Melisa Mérida Fernández.

Abogada: Rosario Alises Castillo.

Contra El Marisqueo de Wiki Málaga, Sociedad Limitada.

### Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 400/2015, se ha acordado citar a El Marisqueo de Wiki Málaga, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de octubre de 2016, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a El Marisqueo de Wiki Málaga, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, firmado: Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

4 4 5 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ordinario 552/2015.

Negociado: JC.

De don José Ramón Jiménez Aguilar.

Abogado: UGT. Servicios Jurídicos.

Contra Asociación de Integración de la Comunidad Gitana Palma-Palmilla.

### Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 552/2015, se ha acordado citar a Asociación de Integración de la Comunidad Gitana Palma-Palmilla, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de noviembre de 2016, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Asociación de Integración de la Comunidad Gitana Palma-Palmilla, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de enero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

4 7 9 / 1 6

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A L M O G Í A

### Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2016, se da publicidad al resumen del mismo en los términos que siguen:

**Presupuesto de ingresos 2016**

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) <i>INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</i> .....	3.411.904,29 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.878.771,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	24.326,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	316.996,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.180.921,29 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	10.890,00 €
	B) <i>INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i> .....	161.858,52 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	161.858,52 €
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS .....	3.573.762,81 €

**Presupuesto de gastos 2016**

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) <i>GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</i> .....	2.499.941,82 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.878.771,00 €
	GASTOS DE PERSONAL .....	1.313.641,77 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	754.525,05 €
3	GASTOS FINANCIEROS .....	22.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	409.275,00 €
	B) <i>GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</i> .....	532.154,25 €
6	INVERSIONES REALES .....	382.747,6 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.106,65 €
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	148.300,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO .....	3.032.096,07 €

**Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Almogía**

PUESTO	NÚMERO
SECRETARIO INTERVENTOR .....	1
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL .....	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....	3
POLICÍA LOCAL .....	4

**Plantilla de personal laboral fijo**

1. ARQUITECTO .....	1
2. TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y A. A. ....	1
3. AUXILIAR DE BIBLIOTECA .....	1
4. BARRENDERO .....	1
5. CONDUCTOR-OPERARIO RESIDUOS SÓLIDOS .....	1
6. PEÓN OPERARIO RESIDUOS SÓLIDOS .....	1
7. ELECTRICISTA .....	1
8. PEÓN OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES .....	2
9. PEÓN PARA SERVICIO DE PERRERA MUNICIPAL .....	1
10. TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	1
11. TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA .....	1

En Almogía, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

5 2 7 / 1 6

C Á R T A M A

**E d i c t o**

Mediante resolución del señor Concejal Delegado de Urbanismo número 467/2016, de fecha 26 de enero de 2016, se resuelve aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector Fahala en Cártama, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“(…)”

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector “Fahala” de Cártama, fechado a septiembre 2015 y presentado por doña Cristina Flores Vega, en nombre y representación de Flove Fahala, Sociedad Limitada.

Segundo. Proceder a la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica municipal.

Tercero. Notificar la presente resolución al promotor – propietario catastral y registral de los terrenos que comprenden la totalidad del sector Fahala, así como a los titulares de las servidumbres de paso existentes.

Cuarto. Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, proceder a la entrega de dos certificaciones de la presente resolución, junto a dos copias autenticadas del proyecto de reparcelación para su inscripción en el Registro de la Propiedad, directamente o tras protocolizarse voluntariamente mediante el acta a la que se refiere el artículo 211 del reglamento en su caso, con la obligación de aportar a esta Administración copia inscrita del mismo, extremo que deberá cumplirse en un plazo de seis meses a contar desde la adopción del presente acto de ratificación del proyecto de reparcelación.

Quinto. Proceder a la comunicación a Dirección General de Catastro Inmobiliario, conforme el artículo 35 RD 417/06, de 7 abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Sexto. Hacer constar que el acuerdo aprobatorio de la reparcelación producirá los efectos previstos en el artículo 102.2. LOUA.

(…)”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano del que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

En Cártama, a 27 de enero de 2016.

El Concejal Delegado de Urbanismo, firmado: Juan Francisco Lumbreras Pomar.

5 3 4 / 1 6

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda  
Servicio de Contratación y Compras

**A n u n c i o**

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DISTINTOS TIPOS DE VISITAS DIDÁCTICAS DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.